

22/03/2016

Copiapó: Fiscalía logró condena para integrantes de banda internacional dedicada al narcotráfico (Audio)

La Fiscalía de Atacama consiguió condenar a una banda internacional que utilizaba las rutas de la región para trasladar droga proveniente de Paraguay hasta Santiago, hecho que fue investigado y presentado ante los Jueces del Tribunal Oral de Copiapó.

Se trata de siete personas que en el mes de junio del año pasado se concertaron para ingresar vía terrestre al país un cargamento 100 kilos 960 gramos de marihuana, droga que logró ser detectada en su paso por la comuna de Chañaral, ocasión en que se detuvo al conductor de un vehículo en cuyo interior estaba el cargamento quien ya fue condenado en esta causa.



Respecto de la investigación, el fiscal jefe de Copiapó, Gabriel Meza Peña, indicó que con los antecedentes reunidos se coordinó una supuesta entrega vigilada de los paquetes de droga en Santiago, lugar en que se detuvo a las personas que habían llegado desde Paraguay a recibir la marihuana. Mientras que pesquisas posteriores permitieron incautar en un domicilio de la capital, residencia de tres de los imputados, pasta base de cocaína, además de celulares, pesas digitales, registros de vuelos de ingreso al país y otras especies relacionadas con la investigación del caso.

“En esta causa la Fiscalía ya había logrado la condena de tres imputados, mientras que en el Juicio realizado en el Tribunal Oral de Copiapó se acusó por el delito de tráfico al resto de la agrupación, a quienes se logró demostrar su participación en el delito y la actuación de cada uno en la internación de droga al país”, dijo el fiscal.

En este sentido Gabriel Meza valoró cada parte del trabajo investigativo que se desarrolló junto a la Brigada Antinarcóticos de la PDI, lo que permitió desbaratar la banda que meses antes ya había logrado ingresar droga al país sin ser detectada. “Esta condena es una muestra que la Fiscalía de Atacama lleva a cabo una lucha diaria en contra de quienes cometen este tipo de delito, el cual es de permanente preocupación de la comunidad”, dijo Meza.

Con los antecedentes y medios de prueba expuestos en la audiencia de Juicio Oral la Fiscalía obtuvo sentencia condenatoria en contra de Aníbal Hernández Aravena y José Arenas Pérez, además de los ciudadanos paraguayos Antonio Ramos Franco y Juan Antonio Ramos; quienes fueron sentenciados cada uno de ellos a la pena de cinco años y un día de cárcel efectiva, luego que el Tribunal no accediera a beneficios alternativos. Además, cada uno de los condenados tendrá que pagar una multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales.